



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 554-2023-AL/MPH

Huancavelica, 07 de setiembre de 2023

VISTO:

Informe N° 756-2023-SGRH-GAF/MPH., de fecha de recepción 31 de agosto de 2023, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando reconocimiento y felicitación a las instancias participantes en el concurso de ambientación realizado en conmemoración al aniversario de la Independencia del Perú y por la fundación española de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 6° de la citada norma legal;

Que, el 28 de julio de 2023, se celebró el Bicentésimo Segundo (202) aniversario de la Independencia del Perú; asimismo, el día 4 de agosto de 2023, se conmemoró el Cuadrigentésimo Quincuagésimo Segundo (452) aniversario de Fundación Española de la ciudad de Huancavelica Otrora "Pueblo Rico de Oropesa", y con dicha ocasión, el Gobierno Local de Huancavelica realizó diversas actividades conmemorativas, incentivando la participación del vecindario y de las instancias administrativas de la institución municipal;

Que, el día 20 de julio y el 02 de agosto del presente año 2023, se realizó el Concurso de Ambientación de oficinas con ocasión al aniversario patrio y por los 452 años de fundación española de la ciudad de Huancavelica, dicha actividad se desarrolló con participación activa y creativa de los trabajadores de esta comuna local; y esta actitud encomiable de identificación de los trabajadores merece el reconocimiento y felicitación por parte del titular de la entidad, a manera de incentivar y agradecimiento para las futuras actividades, y;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER y FELICITAR a la Prof. PILAR VERONICA HUIZA TAPE, por su participación como jurado calificador en el Concurso de Ambientación de oficinas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, realizada con ocasión al aniversario Patrio y por el aniversario de Fundación Española de Huancavelica - 2023, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- RECONOCER y FELICITAR a las Gerencias, Sub Gerencias y Unidades de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por su participación activa y creativa en el Concurso de Ambientación de oficinas realizado en conmemoración al aniversario Patrio y por el aniversario de Fundación Española de la ciudad de Huancavelica - 2023.

Artículo Tercero.- RECONOCER y FELICITAR a los ganadores del Concurso de Ambientación de oficinas realizado en conmemoración al aniversario Patrio y por el aniversario de Fundación Española de la ciudad de Huancavelica - 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

SUB GERENCIA			UNIDADES Y ÁREAS
N°	PUESTO		
1	PRIMERO	SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL	UNIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES
			PERSONAL DE LA UNIDAD DE TRÁNSITO
			UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO
			UNIDAD DE INSPECTORÍA DE TRÁNSITO
2	SEGUNDO	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
3	TERCERO	SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.
			UNIDAD DE SERENAZGO
			CENTRO DE CONTROL DE SEGURIDAD CIUDADANA
4	CUARTO	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
5	QUINTO	SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN	
6	SEXTO		UNIDAD DE TESORERÍA
7	SEPTIMO	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	
8	OCTAVO		CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA DE DESARROLLO INTEGRAL-CATDI

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo, a la parte interesada y a las Instancias respectivas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:

Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Asesoría Jurídica.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Desarrollo Económico.
Gerencia de Desarrollo Social.
Gerencia de Gestión Ambiental.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial.
Gerencia de Administración Tributaria.
Sub Gerencia de Tránsito y Transportes.
Unidad de Tránsito y Transportes.
Unidad de Equipo Mecánico.
Unidad de Inspección de Tránsito.
Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria.
Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad C.
Unidad de Serenazgo.
Centro de Control de Seguridad Ciudadana.
Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento T.
Sub Gerencia de Comercialización.
Unidad de Tesorería.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
Centro de Atención Temprana de Desarrollo I.
Interesada.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

